

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA n° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-364

Salta, 29 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.629/14

VISTO:

Las medidas de fuerza que lleva adelante el sector docente de las Universidades Nacionales, las que son de dominio público; y

CONSIDERANDO:

Que la situación salarial de los docentes universitarios y preuniversitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales resulta preocupante;

Que en razón a esta coyuntura, dicho sector viene realizando medidas de fuerzas progresivas, en procurar de revertir la misma;

Que esto provoca la interrupción de actividades académicas ya programadas en los ámbitos universitarios y preuniversitarios y perjuicios académicos para el sector estudiantil;

Que el Consejo Superior ha considerado justo y razonable el reclamo del sector docente por lo que entiende necesario manifestar su apoyo y por ello ha emitido la Res. CS N° 201/14 por la cual se apoya como justo y razonable el reclamo salarial del sector docente de las Universidades Nacionales (art. 1°);

Que a través del artículo 2° de dicha resolución, se solicita - asimismo - a las Autoridades Nacionales pertinentes que realicen todos los esfuerzos necesarios para concretar, a la brevedad, una oferta salarial superadora que posibilite un acuerdo paritario satisfactorio para los docentes universitarios y preuniversitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que por otra parte y a fs. 2 diversos docentes de esta Unidad Académica, solicitan - a su vez - el apoyo de este Consejo Directivo a las reivindicaciones que se están requiriendo desde el inicio de las medidas de fuerzas de los docentes universitarios;

Que tales reivindicaciones exceden el reclamo salarial ya que son parte de un problema presupuestario general que dificulta el desarrollo de las tareas docentes, de investigación y extensión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adherir a los términos de la Res. CS N° 210/14 en cuanto al apoyo a los reclamos salariales del sector docente de las Universidades Nacionales.

Adhesión 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA n° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-364

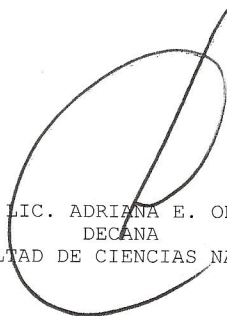
Salta, 29 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.629/14

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las otras Facultades, a las Direcciones de Escuelas, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Sedes Regionales de esta Casa de Estudios, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento. Cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad para su toma de razón.
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES